

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 285/2019 dentro del juicio de amparo indirecto 91/2018-I presentado por la Víctima indirecta L.N.G.P. por la desaparición de B.E.N.G. mismo que me fue notificado en fecha 30 de enero de 2019 se informa el avance que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 17 de marzo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001038/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **Lidia Nereyda García Pérez** quien denunció la desaparición de Brandon Eduardo Nevarez García, en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**, en la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000280/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 08 al 14 de noviembre de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

1. La Fiscalía Especializada reprogramó las diligencias de investigación tendientes a la búsqueda y localización de indicios que permitan conocer la suerte o el paradero de víctimas directas CASOS TAMAULIPAS, en el periodo comprendido de 24 al 30 de noviembre de 2019, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, en virtud de que se pueden garantizar condiciones de seguridad para los intervinientes.

2. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-330/2019, la Fiscalía Especializada dio aviso a la Comisión Nacional de Búsqueda respecto de la reprogramación de diligencias de investigación tendientes a la búsqueda y localización de indicios que permitan conocer la suerte o el paradero de víctimas directas CASOS TAMAULIPAS, en el periodo comprendido del 24 al 30 de noviembre de 2019, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, toda vez que existen condiciones para garantizar la seguridad y protección al personal interviniente.

3. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-327/2019, la Fiscalía Especializada dio aviso al Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, respecto de la reprogramación de diligencias de investigación tendientes a la búsqueda y localización de indicios que permitan conocer la suerte o el paradero de víctimas directas CASOS

TAMAULIPAS, en el periodo comprendido del 24 al 30 de noviembre de 2019, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, toda vez que existen condiciones para garantizar la seguridad y protección al personal interviniente.

4. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-329/2019, la Fiscalía Especializada dio aviso al Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, respecto de la reprogramación de diligencias de investigación tendientes a la búsqueda y localización de indicios que permitan conocer la suerte o el paradero de víctimas directas CASOS TAMAULIPAS, en el periodo comprendido del 24 al 30 de noviembre de 2019, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, toda vez que existen condiciones para garantizar la seguridad y protección al personal interviniente.

5. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-328/2019, la Fiscalía Especializada dio aviso al Titular de la División Canina de la Policía Federal Ministerial, respecto a la reprogramación de diligencias de investigación tendientes a la búsqueda y localización de indicios que permitan conocer la suerte o el paradero de víctimas directas CASOS TAMAULIPAS, en el periodo comprendido del 24 al 30 de noviembre de 2019, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, toda vez que existen condiciones para garantizar la seguridad y protección al personal interviniente.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

1. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-331/2019, la Fiscalía Especializada informó a la Directora General de Asesoría Jurídica de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas que existen condiciones para garantizar la seguridad y protección al Personal de la Fiscalía Especializada, Personal de la Policía Federal Ministerial, personal de la Coordinación General de Servicios Periciales, personal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y personal de la Comisión Nacional de Búsqueda a fin de desahogar diligencias de investigación tendientes a la búsqueda y localización de víctimas directas CASOS TAMAULIPAS, en Nuevo Laredo, Tamaulipas entre el 24 al 30 de noviembre de 2019.

2. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-321/2019, la Fiscalía Especializada solicitó al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, informe y bitácoras de servicio actualizado respecto de las medidas de protección que se brindan a las víctimas indirectas CASOS TAMAULIPAS.

B.- Del día 08 al 14 de noviembre de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

1. Mediante oficio FEIDDF-AIX-086/2019, dirigido al Subsecretario del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango, la Fiscalía Especializada solicitó acceso al Centro Especializado en Rehabilitación e Internamiento de Menores Infractores en la Ciudad de Durango, a fin de realizar ampliación de diligencias de investigación tendientes a la búsqueda y localización de indicios que permitan conocer la suerte o el paradero de víctimas directas CASOS TAMAULIPAS.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

C.- Del día 08 al 14 de noviembre de 2019, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.